

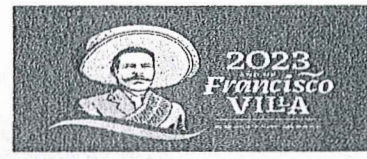
4

15 JUN

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. © 2021. H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco. Todos los derechos reservados. Este documento es propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. © 2021. H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco. Todos los derechos reservados.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO,
TABASCO.
TRIENIO 2021-2024



DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA

Núm. de oficio: DOOTSM/DVU/OF/1072/2023
Ramo: **Administrativo**
Registro: DOOTSM/DVU/LICC/0025/2023
Asunto: **Licencia de Construcción**

[Redacted]

Coordinación de Gestión de Recursos
Gestión de Permisos Gubernamentales
Presente:

Por este medio, se informa que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en estricto apego al reglamento de construcciones del municipio de Huimanguillo del estado de Tabasco Artículos 80 al 85, en base a la solicitud presentada le otorga:

Licencia de Construcción para llevar a efecto los trabajos de obra civil de proyecto: **"Construcción de Un Oleogasoducto de 4" ø X 0+236.565 km del Pozo AP-31 de la Macropera Arroyo Prieto 17 al Cabezal de Recolección Arroyo Prieto 11"**, esto ubicado en [Redacted] perteneciente a este municipio, constante de:

- **Construcción de Camino de Acceso** [Redacted]
- **Excavación y/o relleno de:** [Redacted]

Este **permiso tiene validez por 01 (Un año)** a partir de su expedición, y es obligación del propietario que una copia de este documento, al igual que los planos autorizados se ubiquen en la obra, para su revisión por parte de la supervisión de esta dirección de obras públicas; cualquier modificación al proyecto autorizado y/o cualquier trabajo que se requiera ejecutar no manifestado en este licencia deberá reportarse a esta dependencia a fin de cumplir con los lineamientos legales para no violentar las disposiciones del caso.

[Redacted]





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO,
TABASCO.
TRIENIO 2021-2024



DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA

Se le hace de su conocimiento que la expedición de este permiso no autoriza la ocupación de la vía pública con material de construcción y producto de demolición, y si durante la ejecución de los trabajos se llegaran a presentar afectaciones a las construcciones colindantes o invasión a la vía pública con construcción fuera del alineamiento, esto será motivo de suspensión de la obra, hasta no corregir dichos desperfectos. Núm. de oficio: DOOTSM/DVU/OF1072/2023 Registro: DOOTSM/DVU/LICC/0025/2023, se le notifica que esta numeración de identificación deberá ser colocada sobre madera con vista a la calle para su identificación, en caso contrario se actuara conforme a lo estipulado al reglamento de construcciones del municipio de Huimanguillo, del estado de Tabasco.

Para los fines legales que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Huimanguillo, Tabasco a los Quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Atentamente:

Ing. Asunción Hernández Jiménez
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales.



Vº. Bº.
C. Jorge Luis Domínguez De la Rosa
Jefe de departamento
Ventanilla única
C.C.P. Archivo DVU/2021-2024

